

ANEXO II

Fecha de realización del primer ejercicio: 26 de noviembre de 2002.

Lugar: Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, 28035 Madrid.

Hora: Dieciséis treinta.

19721 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, y se modifica la composición del Tribunal.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 47 plazas en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, calle Lérica, número 32-34, 28020 Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la

sede central del Instituto de Estudios Fiscales, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno.

La inclusión de los aspirantes en la relación provisional de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en la base 4.3, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en los lugares, fecha y hora que se indican en el anexo II de esta Resolución.

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Quinto.—Por renuncia de doña Auxiliadora Valpueda Contreras, Presidenta suplente del Tribunal calificador, se nombra como sustituta a doña Pilar Blasco Lang, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Madrid, 13 de septiembre de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO I**Relación provisional de aspirantes excluidos**

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
28.579.463	Agüera Márquez, Benito Andrés.	Certificación del INEM incompleta.
51.399.775	Aguirre Aguirre, Ignacio.	No acompañar la fotocopia del DNI.
28.923.020	Albi Hernández, Clara.	No acreditar pago derechos examen o exención.
9.768.287	Alonso Morán, María Carmen.	No acompañar la fotocopia del DNI.
10.061.062	Álvarez Martínez, Alfonso.	No acompañar la fotocopia del DNI.
22.721.034	Amezaga Esteban, Marcos.	Certificación del INEM incompleta.
13.129.342	Andrés Palacios, María del Mar.	Certificación del INEM incompleta.
25.337.929	Aroca Muñoz, Francisco A.	No aportar declaración jurada de rentas.
20.835.794	Balaguer Ricart, Neus.	No acreditar pago derechos examen o exención.
34.868.764	Baltasar Costa, Cayetano.	No aportar justificante minusvalía.
9.801.419	Bardón González, Jesús.	No aportar declaración jurada de rentas.
30.803.053	Barroso Rivera, Francisco J.	No acompañar la fotocopia del DNI.
37.284.583	Beltrán Bernal, José Luis.	No cumplir requisito base 3.5.b) (antigüedad INEM).
44.045.744	Beriguistan Cossia, Bárbara.	Certificación del INEM incompleta.
80.041.161	Bermejo Vázquez, Visitación.	No aportar declaración jurada de rentas.
28.887.844	Borra Rubira, José Luis.	No acompañar la fotocopia del DNI.
31.857.851	Cabello Ortega, Sonia.	Certificación del INEM incompleta.
11.973.272	Calles Mateos, Francisca.	No cumplir requisito base 3.5.b) (antigüedad INEM).
9.266.508	Canales Olfos, María Stella.	Certificación del INEM incompleta.
28.497.390	Caparrós López, José Luis.	Certificación del INEM incompleta.
1.187.182	Carcaño Martínez, José María.	No acompañar la fotocopia del DNI.
18.234.930	Casares Serra, Juana María.	No acompañar la fotocopia del DNI.
76.827.153	Castro Abal, Carlos.	Certificación del INEM incompleta.
31.692.146	Cauqui Domínguez, Manuel.	No aportar declaración jurada de rentas.
10.046.134	Cerezales González, Gerardo.	No aportar justificante minusvalía.
78.673.498	Coello Cabrera, Emiliano.	No aportar declaración jurada de rentas.
1.923.016	Criado Dabrowska, Luis.	No acompañar la fotocopia del DNI.
3.104.000	Criado Mayor, Luis Antonio.	No acompañar la fotocopia del DNI.
20.005.523	Chaveli Donet, Nieves.	No acompañar la fotocopia del DNI.
39.683.042	De Noguera Arnal, Ignacio.	Certificación del INEM incompleta.
24.335.956	Deusa Sigalat, Salvador.	No aportar declaración jurada de rentas.
3.862.846	Díaz Escobar, Gemma M. ^a	No acreditar pago derechos examen o exención.
71.764.443	Díaz Losada, Iliana.	Certificación del INEM incompleta.
43.509.675	Díez García, Javier.	No acompañar la fotocopia del DNI.

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
78.638.270 9.367.414 45.660.079	Estévez Hernández, M. ^a Concepción. Fernández Azcano, Juan Carlos. Fernández Cepeda, M. ^a del Pilar.	Certificación del INEM incompleta. Certificación del INEM incompleta. No acreditar pago derechos examen o exención. No aportar declaración jurada de rentas.
52.563.053 9.371.389 9.318.729 43.076.946 44.389.695 32.670.511 34.972.440 80.042.852 71.429.016 34.991.671 27.308.184 34.780.642 34.888.069 32.782.124 27.303.696 43.667.074 52.256.725 52.322.871 14.594.380 31.703.720 43.751.442 26.010.189 28.768.979 75.100.847 2.208.359 44.911.431 12.757.278 805.281 28.924.915 50.091.906 34.893.660 4.176.077 10.843.482 29.073.701 18.435.367 30.465.764 46.636.480 2.252.841 50.968.465 6.584.318 52.980.270 50.833.578 11.075.003 52.958.460 8.847.225 24.311.276 25.699.971 20.799.669 50.102.836 10.563.641 2.250.326 25.432.750 78.694.999 35.453.282 50.853.312 21.648.692 43.039.322 44.026.330 71.261.860 34.967.824 28.781.692 9.415.208 85.090.859 10.890.075 50.795.522 44.380.748 38.553.669 2.240.120 2.534.043	Fernández García, M. ^a Francisca. Fernández Garrido, M. ^a del Carmen. Fernández Poza, María Pilar. Ferrer Mulet, Catalina. Filoso Moreno, María Pilar. García Amor, María Eva. García Mato, Celia. García Rodríguez, Ana María. Garrán González, María José. Garrido Camino, Marta. González García, Víctor José. Gragera Peña, María. Guerra Granjo, José Antonio. Hermida da Torre, Alfredo Manuel. Hermoso Alonso, Isabel. Hernández Granados, M. Rita Pino. Holgado Gamero, Manuel. Jiménez Losada, M. Elena. Jiménez Martín, Antonio. Jiménez Ramírez, Rocío. Jordán Martín, Arabia. Joyanes Ruiz, Carmen. López Checa, M. ^a de la Cabeza. López Ramón, M. ^a Epifanía. Luciáñez Esteban, Mercedes. Llamas PASTRIAN, Ana. Marchán García, Teresa. Martín Alonso, Justa Rosario. Martín Aranda, José Carlos. Martín Benito, Raquel. Martín González, Ana. Martín Sánchez, Julia Isabel. Martínez Costoya, Segundo. Martínez Soro, Pilar. Melero Rubio, Ana Belén. Méndez Moreno, María. Moncusi Fernández, Antonio. Montalvo Téllez, María José. Morcillo García, Laura. Navarro Galán, María Carmen. Ordúñez Estévez, Óscar. Ortega Nieto, Jorge. Ortiz Araujo, Jorge Luis. Ortiz Juárez, Elena. Padilla González, Pedro Alfonso. Palomar Gálvez, Alfonso. Paniagua Márquez, Ana Isabel. Pardo Montes, María Amparo. Pascual Alonso, Yolanda. Peláez Álvarez, Rosa María. Pérez Guerrero, Diana María. Pérez Martín, María Pilar. Pombar Flores, Javier. Pose Arca, Paz. Ramos Rivero, M. ^a Arantzazu. Reig Ferrero, José Vicente. Reus Urbina, Fco. Javier. Riol Moreno, José María. Robledo Tobar, Francisco J. Rodríguez Casares, Miguel. Rodríguez López, Daniel. Rodríguez Rivera, Cristina. Romeu Burgos, Raquel. Roza Montoto, Rosaana. Rubio Fernández, Diego. Saiz Navarro, Ana Isabel. Salvador Calpe, José Luis. Sánchez Bustos, Montserrat. Sánchez Peña, Soledad.	Certificación del INEM incompleta. Certificación del INEM incompleta. No acreditar pago derechos examen o exención. No aportar declaración jurada de rentas. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. Certificación del INEM incompleta. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. No aportar declaración jurada de rentas. Certificación del INEM incompleta. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. No acreditar pago derechos examen o exención. Certificado del INEM incompleta. No acreditar pago derechos examen o exención. Certificación del INEM incompleta. No acompañar la fotocopia del DNI. No acompañar la fotocopia del DNI. No aportar declaración jurada de rentas. Certificación del INEM incompleta. No acompañar la fotocopia del DNI. No acompañar la fotocopia del DNI. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. No acompañar la fotocopia del DNI. No acompañar la fotocopia del DNI. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. No acompañar la fotocopia del DNI. No acreditar pago derechos examen o exención. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. Certificación del INEM incompleta. No acompañar la fotocopia del DNI. No acompañar la fotocopia del DNI. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. No acompañar la fotocopia del DNI. No acompañar la fotocopia del DNI. Certificación del INEM incompleta. No acompañar la fotocopia del DNI. No acompañar la fotocopia del DNI. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. No acompañar la fotocopia del DNI. No acompañar la fotocopia del DNI. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. No acompañar la fotocopia del DNI. No acompañar la fotocopia del DNI. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. No acompañar la fotocopia del DNI. No acompañar la fotocopia del DNI. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. No acompañar la fotocopia del DNI. No acompañar la fotocopia del DNI. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. No acompañar la fotocopia del DNI. No acompañar la fotocopia del DNI. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. No acreditar pago derechos examen o exención. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. No acompañar la fotocopia del DNI. No acompañar la fotocopia del DNI. Certificación del INEM incompleta. No aportar declaración jurada de rentas. No acreditar pago derechos examen o exención. Certificación del INEM incompleta. Certificación del INEM incompleta.

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
74.690.143	Sánchez Reinoso, Esteban.	No aportar declaración jurada de rentas.
44.221.994	Sánchez Reyes, Espíritu Santo.	No aportar declaración jurada de rentas.
76.722.928	Seara Seara, Beatriz.	Certificación del INEM incompleta.
29.109.483	Sebastián López, Marina.	No cumplir requisito base 3.5.b) (antigüedad INEM).
12.236.550	Segovia García, José Luis.	No acompañar la fotocopia del DNI.
52.719.918	Soler Azorín, María José.	Certificación del INEM incompleta.
24.263.036	Tovar Encinas, Francisco.	No aportar declaración jurada de rentas.
79.323.020	Trillo Priegue, Carmen María.	Certificación del INEM incompleta.
32.860.388	Troya Gallardo, Concepción.	Certificación del INEM incompleta.
52.507.060	Vadillo Peñas, Alejandro.	Certificación del INEM incompleta.
73.762.392	Valle Salvador, María Dolores.	Certificación del INEM incompleta.
13.139.140	Vegas Ortega, M. ^a del Carmen.	No cumplir requisito base 5.3.b) (antigüedad INEM).
22.008.220	Vicente Hernández, María José.	No acompañar la fotocopia del DNI.
9.017.836	Vivas García, Jaime.	No aportar declaración jurada de rentas.
77.330.383	Zafra Barranco, Juan Manuel.	Certificación del INEM incompleta.

ANEXO II

Fecha de realización del primer ejercicio: 10 de noviembre de 2002.

Lugares:

Barcelona: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, avenida Diagonal, número 696, Barcelona.

A Coruña: Escuela de Arquitectura Técnica Casto de Elviña, Campus Universitario «A Zapateira», A Coruña.

Málaga: Facultad de Derecho, patio 2 en Campus de Teatinos, calle Boulevard Louis Pasteur, número 4, Málaga.

Madrid: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ciudad Universitaria, Madrid.

Palma de Mallorca: Universidad Illes Balears, carretera de Vall-demos, kilómetro 7,5, Edificio «Ansel Turmeda».

Sevilla: Universidad de Sevilla. Facultad de Derecho, avenida del Cid, sin número, Sevilla.

Tenerife: Universidad de La Laguna, Aulario General del Campus de Guajara, La Laguna (Tenerife).

Valencia: ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. CAMINOS II. Universidad Politécnica de Valencia, camino de Vera, sin número, Valencia.

Valladolid: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Prado de la Magdalena, sin número, Valladolid.

Zaragoza: Facultad de Derecho, edificio II, Ciudad Universitaria, calle Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza.

Hora: Diez horas (nueve horas en Canarias).

MINISTERIO DEL INTERIOR

19722 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Policía, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, se fija el calendario de realización de la primera prueba y se modifican los Tribunales calificadoros.

En virtud de lo dispuesto por la base 5.3. de la Resolución de este centro directivo, de 30 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 de mayo), por la que se convocaba oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 4 del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en dicho Cuerpo, aprobado por Real Decreto 614/95, de 21 de abril, se dispone lo siguiente:

Primero. *Lista definitiva de admitidos.*—Aprobar y hacer pública la lista definitiva de admitidos a la oposición, con indicación, para cada aspirante, del número de orden, ciudad sede de examen e idioma o idiomas consignados para la realización del ejercicio voluntario de idiomas.

Dicho listado se halla expuesto al público en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, calle María de Molina, número 50, teléfono 91 586 14 00, en la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, dependiente del Ministerio del Interior, calle Rafael Calvo, número 33, teléfono 902 150 002, en la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida de Pío XII, número 50, de Madrid, y en todas las Comisarías Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo. *Excluidos y causas de exclusión.*—Aprobar y hacer pública en anexo I a la presente Resolución, y en los organismos y dependencias a que se refiere el número anterior, la lista definitiva de excluidos, con indicación, además, de la causa o causas de exclusión, una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas por los interesados contra la lista provisional.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

(A): Falta firma en la instancia.

(B): Falta requisito de edad.

(C): Instancia fuera de plazo.

(D): Falta requisito de titulación.

(E): Falta permiso de conducir B o B-1.

(F): No haber efectuado el pago de la tasa por derechos de examen o haberlo efectuado fuera de plazo.

(G): Instancia mal cumplimentada.

(H): Falta requisito nacionalidad española.

(I): No haber remitido el certificado del INEM o en el remitido no acredita fecha de inscripción como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes o no acredita no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

(J): No haber remitido declaración jurada o promesa de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o haberla remitido incorrecta.

Tercero. *Convocatoria a pruebas.*—Se convoca a los señores opositores a la realización de la primera prueba, en la fecha, hora y lugar que se indican en el anexo II a la presente.

Serán anuladas las actuaciones de los opositores que se examinen en sede, hora o lugar distintos de los asignados al efecto en lista definitiva.

Cuarto. *Información.*—Cualquier información relativa al contenido de la presente Resolución en cuanto a la lista de admitidos y excluidos o a la corrección de simples errores materiales, podrá interesarse de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, de la División de Formación y Perfeccionamiento, teléfonos de Madrid 91 322 75 97 y 91 322 75 98.

Quinto.—Por haberse producido circunstancias que impiden a determinados miembros de los Tribunales Calificadores el normal desempeño de sus funciones en orden a la eficaz organización y desarrollo del proceso, así como formulado causas de abstención